

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 24 DE FEBRERO DE 1987

Núm. 45

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, núm. 4

Don Antonio Prieto Chamorro, Oficial de Recaudación de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es interino Juan Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de la Tesorería Territorial de la S. Social contra los deudores a la Seguridad Social por los conceptos y ejercicios que después se indican y que constituyen el título ejecutivo de los distintos expedientes de apremio que instruye esta Recaudación ha sido dictada por el Sr. Tesorero de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia en la forma determinada en el artículo 102 del citado Reglamento, por ser desco-

nocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de treinta días, ante la Tesorería Territorial de la S. Social.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consignen el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
José Sergio Argüelles Ordóñez	1986	E. Autónomos	Pontedo	123.210
Felipe Fernández Fierro	1986	Idem	Idem	344.659
Sálices de Boñar	1986	R. General	Naredo	2.927.838
Vicenta Amado Recio	1986	E. Empleados	Trobajo	34.731
Agrucovi, S. L.	1986-85	R. General	Idem	4.821.491
Natividad Baños Caballero	1986	E. Empleados	Idem	7.718
Miguel Borge del Río	1986	E. Autónomos	Idem	34.701
Teresa Cabezas Ramos	1986	E. Empleados	Ferral Bernesga	3.413

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Camino Cereza Vargas	1986	E. Autónomos	San Andrés Rabanedo	126.568
M. Esperanza Escudero Torío	1986	Idem	Trobajo Camino	14.430
Milagros Fernández Ahijado	1986	Idem	Idem	73.260
Amparo Fernández Díez	1986	E. Empleados	Idem	21.370
Claudia Ferreras González	1986	E. Autónomos	Idem	66.600
Ricardo Fidalgo Pérez	1986	Idem	Idem	785
Benigno García Calvo	1986	Idem	San Andrés Rabanedo	284.180
Laureano Gutiérrez Núñez	1986	E. Agraria	Idem	11.953
José López Fernández	1986	E. Autónomos	Idem	123.210
Francisco Manzano Sánchez	1986	E. Representantes	Trobajo Camino	141.528
José Marucan Martínez	1986	E. Autónomos	Idem	9.659
Vicenta Mayoral Cobarrubias	1986	E. Empleados	Ferral Bernesga	3.859
Francisco Mirallas Paniello	1986	E. Autónomos	Trobajo Camino	285.297
José Ordás de la Fuente	1986	R. General	Idem	638.084
Jesús Manuel Pablo Suárez	1986	Idem	San Andrés Rabanedo	44.955
Rosario Polanco Fernández	1986	E. Autónomos	Trobajo Camino	123.210
Promociones Ganaderas Leonesas	1986	R. General	Idem	772.410
Marcelina Provecho Herrero	1986	E. Empleados	Idem	3.859
José A. Saguero González	1986	E. Autónomos	Idem	54.386
Angel Tejerina Alonso	1985	E. Representantes	San Andrés Rabanedo	160.277
Laurín Vega Prieto	1986	E. Autónomos	Trobajo Camino	258.438
Belarmino Vidal S. Millán	1986	R. Diversos	Idem	6.000
María Dolores Yedra Enrique	1986	E. Autónomos	Idem	87.690
Félix Zamorano López	1986	R. General	Idem	558
Carmen Arias Varela	1986	Agraria	Vegacervera	25.000
Gabino Domínguez Rubio	1986	E. Autónomos	Idem	123.210
J. María Fdez. Pires	1986	Agraria	Idem	21.589
Arturo Armando Pinto Cortinas	1986	Idem	Idem	2.852
Adriano da Fonseca	1986	Idem	Idem	804
Andrés del Cano Alfageme	1986	E. Agraria	Villademor	2.465
Roberto Martínez González	1986	R. General	Idem	14.221
Morán Rodríguez Manuel	1986	E. Autónomos	Cuadros	66.600
García González José Luis	1986	E. Agraria	Sariegos	7.110
Juárez García Luis	1986	E. Autónomos	Idem	123.210
Martínez Morán Carmen	1986	Idem	Idem	243.784
Gloria Morales García	1986	Agraria Cta.	Idem	606
Coca Fernández Ramón	1986	General	Villamanín	173.282
García Heras Mariano	1986	E. Autónomos	Idem	10.907
Del Pino Fernández M. Luz	1986	E. Empleados	Idem	7.718
Blanco Valle S. L.	1986	General	La Robla	361.394
Caterige y Hostelería Emp. S. A.	1986	Idem	Idem	3.000
CTC Serv. Electromecan, S. A.	1986	Idem	Idem	56.573
Entrecanales y Távora, S. A.	1986	Idem	Idem	837.350
García Merino Valeriano	1986	Idem	Idem	106.105
López Rodríguez José Luis	1986	Idem	Idem	568.364
Pérez Mediavilla Agapita	1986	Idem	Idem	212.209
Aluminios Alaiz, S. L.	1986	Idem	Santovenia Valdoncina	369.476
Arcor, S. L.	1986	Idem	Idem	1.085.812
Hijo de Florencio Merino	1986	Idem	Idem	334.151
Giráldez Martínez Guillermo	1986	E. Autónomos	La Robla	105.080
Fontanillo Arroyo José Antonio	1986	Idem	Santovenia	66.590
Ugarte Fernández Pedro Ramón	1986	E. Empleados	La Robla	3.859
López Rodríguez José Luis	1986	Recursos Div.	Idem	30.000
Herrero Rodríguez Emilio	1986	Especial Autónom.	Pajares	123.210
Mnez. Trueba Ramón	1986	E. Autónomos	Idem	243.786
Chico Fdez. Ana María	1986	Idem	Valdevimbre	71.410
José Gutiérrez Caruezo	1986	Agraria Cta.	Carrocera	69.381
Julio A. Olivera Rocha	1986	Autónomos	Idem	123.210
Manuel López Silva	1986	Idem	Idem	123.210
Esr. Proyectos Técn. Ind.	1986	General	Idem	32.218
Carnes Heliodoro Arroyo	1986	Idem	Chozas Abajo	79.617
Segundo Chamorro Fernández	1986	Agraria Cta.	Idem	80.123
Carpintería Gradis, S. A.	1986	General	Mansilla Mayor	104.264
Juan José Acero Carrasco	1986	Autónomos	Mansilla Mulas	218.935
Manuel Alvarez Bardera	1986	Idem	Idem	218.935
Agustín Centeno Prieto	1986	Idem	Idem	243.786
Luis Centeno Prieto	1986	Idem	Idem	243.786
Máximo Centeno Prieto	1986	Idem	Idem	243.786
Enrique Cuta Abalde	1986	Empleados	Idem	3.859
Enrique Gutiérrez Geijo	1986	Autónomos	Idem	258.438
Avelino Hernández Valdés	1986	Idem	Idem	199.242
José María Pérez Pedroche	1986	Idem	Idem	4.810
Sdad. Mansillesa Mueble	1986	General	Idem	1.208.659

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Garroguerricochevarría Navera	1986	Autónomos	Soto y Amío	5.550
Germán Martínez Rey	1986	Agraria	Villacé	28.638
Complejo Hotelero Villama	1986	General	Villamañán	80.152
Flor Angel Suárez Flecha	1986	Autónomos	Idem	123.210
Construc. Internacional, S. A.	1986	General	Villasabariego	9.857
Discoteca Trapecio	1986	Idem	Idem	11.516
José María Grrez. Villa	1986	Autónomos	Idem	123.210
Ramifer, S. L.	1986	General	Idem	4.388.194
Agustín Morán Benavides	1986	Empleados	Cabrilanes	38.881
Alvarez Fernández Tomás	1986	Especial	Idem	148.877
Cándido Santor Pérez	1986	Especial Aut.	Idem	209.315
Emiliano Pérez Gorgojo	1986	Idem	Matadeón	175.815
Sierra González María Paz	1986	Agraria	Folloso	52.586
Carbajal González Angeles	1986	Especial Aut.	Riello	80.080
Marbán de la Huerta Amparo	1986	Agraria	Idem	230
Martínez González Ulpiano	1986	Idem	Ariego Arriba	2.694
Ares Regueiro José	1986	Idem	Sta. Colomba Curueño	29.755
Jiménez Hernández Angel	1986	Idem	Idem	11.220
Llamazares González Adonino	1986	Idem	Idem	10.160
Martínez López José Ant.	1986	Idem	Idem	20.800
Santamaría Teruelo Euquerio	1986	Idem	Idem	26.782
Villastrigo López Felisa	1986	Idem	Idem	9.580
Almacenes Medrano	1985-86	General	Valencia Don Juan	960.000
Alvarez Blanco Francisco	1986	Represent.	Idem	354.480
Alvarez García Manuel	1986	General	Idem	511.682
Carranza Barrio Teódulo	1986	Autónomos	Idem	148.012
Fernández Alvarez Felipe	1986	Idem	Idem	80.080
Herrero Fernández Luis	1986	Idem	Idem	5.932
Martínez Melón Leonardo	1986	Idem	Idem	292.703
Merino Pérez Isidro	1986	Agraria	Idem	9.580
Rodríguez Madera Joaquín	1986	Especial Aut.	Idem	243.245
Alvarez Bardón José	1986	Agraria	San Vicente Condado	72.927
Alvarez López Teresa	1986	Idem	Vegas del Condado	887
Díez Alvarez María Luisa	1986	Idem	Idem	44.526
González Castro Laurentina	1986	Idem	Idem	523
Jiménez Vargas José Luis	1986	Esp. Autónomos	Idem	148.012
Robles Puente Honorio	1986	Agraria	Idem	2.342
Rodríguez González Epifania	1986	Idem	Idem	523
Sánchez Martínez Epifania	1986	Idem	Idem	26.782
Suárez Díez Dario-Primitivo	1986	Idem	Idem	2.342
Arienza Huerta Julio	1986	Idem	Villaquilambre	18.646
Bode Sánchez José Ismael	1986	Esp. Autónomos	Idem	148.012
Díaz García Concepción	1985	Idem	Navatejera	165.848
Díez Rodríguez Francisco	1986	Agraria	Villaquilambre	26.368
Fernández de Celis Manuel	1986	Idem	Idem	1.978
Luis Flórez González	1986	Idem	Villarodrigo Regueras	83.736
García Benavides José I.	1986	General	Villaquilambre	252.193
García Cascallana Marcelino	1986	Autónomos	Idem	202.987
Jiménez Villasar Jaime	1986	Idem	Navatejera	189.556
López Fernández César	1986	Agraria	Villaquilambre	2.014
León Alaiz Purificación	1986	Idem	Idem	37.716
Madruga Díez Daniel	1986	Autónomos	Villanueva del Arbol	100.032
Martínez García Félix	1986	Agraria	Villaquilambre	4.818
Pinto Carrasco Eusebio	1986	Idem	Idem	26.281
Residencial Torío, S. A.	1986	Infracción	Robles de Torío	2.560
Reza Reza José Manuel	1986	General	Villaobispo Regueras	88.568
Vicente Alvarez José Luis	1986	Agraria	Villaquilambre	9.034
Esteban Fernández Sandoval	1986	Empleados	Valdefresno	46.308
Angela García Miguélez	1986	General	Idem	36.166
Tomás Martínez Antolín	1986	23 Recr. Div.	Idem	20.000
Limpiezas Gonfer, S. A.	1986	01 General	Idem	21.226
Felicísima Gutiérrez Aller	1986	07 Agraria	Idem	80.122
M. E. L. E., S. A.	1986	01 General	Idem	219.201
Poly Plastik, S. A.	1986	01 General	Idem	1.738.243
Tarsila Rebollo López	1986	07 Agraria	Idem	80.122
José Luis Fernández Lobato	1986	05 Esp. Agra.	Valderas	123.210
José Losada Losada	1986	07 Agraria	Idem	65.974
María Blanca Muñoz Barrera	1986	01 General	Idem	385.272
Cipriano Alonso González	1985	07 Agraria	Valverde Virgen	3.083
Trinidad Amorós Sánchez	1986	12 Empleados	Idem	3.413
Cid Mayo Fernando	1986	06 Esp. Agraria	Idem	1.301
Carmen González López	1986	01 General	Idem	803
Ponte Varela José	1986	01 General	Idem	190.440

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe pesetas
Proyectos e Ingeniería	1986	01 General	Valverde Virgen	308.054
Lorenzo Rodríguez Matilla	1986	05 Espec. Auto.	Idem	258.436
Manuel Anrez Argüello	1986	05 Epec. Auton.	La Pola de G.	66.600
Ardines Vela Urbano	1986	05 Epec. Auton.	Idem	258.338
Barrioluengo Alonso Hortensia	1986	07 Agraria Cta.	Idem	13.233
Castellano Patricio Francisco	1986	05 Epec. Aut.	Idem	123.210
Fernández Glez. María	1986	05 Epec. Aut.	Idem	16.650
Fernández Glez. María Rosa	1986	05 Epec. Aut.	Idem	66.600
Presá Piñán Fe	1986	05 Epec. Aut.	Idem	407
Ramos Coronel Ana	1986	12 Empleados	Idem	30.717

León, 2 de febrero de 1987.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez García. 986

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 2.ª

Avda. del Ferrocarril, C/. 502, 16

EDICTO

Don Roberto López Díez, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 2.ª, de la que es Recaudador Interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

“En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes

puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus descubiertos en las oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Ha-

cienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE RFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
Manuel Cabral Borges	1984	Renta P. Físicas	Bembibre	4.113
Américo Daluz Jardim	1984	Idem	Idem	12.882
Manuel Fuentes Payero	1985	Recursos Eventual.	Idem	5.000
Andrés Rodríguez Alonso	1984	Renta P. Físicas	Idem	12.749
Manuel García Marqués	1984	Idem	Cabañas Raras	65.285
Francisco Mayo Gallego	1985	Lic. Fiscal Prof.	Carucedo	35.280
Matilde Rivera Rivera	1985	Idem	Idem	35.280
Plácido Vega Barrio	1985	Transmisiones	La Baña (Encinedo)	87.761
Juventino Alvarez Barredo	1985	Recursos Eventuales	Quintana Fuseros	4.000

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
Baldomero Campazas Rodríguez	1986	Renta Pers. Físicas	Igüeña	20.929
Daniel Martínez Martín	1984	Idem	Idem	4.177
Roque Méndez Varela	1984	Idem	Tremor Arriba	27.254
Emilio Pereja Muela	1986	Transmisiones	Molinaseca	6.571
Silvino Alonso	1985	Varios Cap. III	Santalla	10.000
Pizarras Marrubio, S. A.	1985	Sociedades	San Pedro Trones	1.000
Pizarras Pitresa, S. A.	1985	Recursos Eventuales	Puente D. Flórez	65.000
Alberto Manuel Pereira Días	1984	Renta Pers. Físicas	Toreno	6.405
Unión Minera Vita, S. A.	84/85	Sociedades	Matarrosa del Sil	3.000
Unión Minera Vita, S. A.	1985	Concesión Minera	Idem	4.551
Saturnino Costa	1986	Renta Pers. Físicas	Torre Bierzo	6.947
Herminio Rodríguez García	1985	Canon Sump. Minas	Idem	2.500
Francisco Teixeira Dasilva	1984	Renta Pers. Físicas	San Andrés Puentes	4.709
Manuel Aida Alvarez	1985	Urbana	Villablino	3.934
Aloval, S. A.	1985	Sociedades	Caboalles de Abajo	1.000
Jaime Alvarez Alvarez	1986	Recursos Eventuales	Villablino	5.000
Segundo Cibrián Llana	1986	Renta Pers. Físicas	Villaseca Laciana	9.110
Lázaro Fernández Tosar	1985	Urbana	Villablino	189.143
Ricardo González Carballido	1985	Idem	Idem	18.261
María Dolores González Martínez	1986	Recursos Eventuales	Villaseca Laciana	6.000
Manuel González Menéndez	1985	Urbana	Villablino	40.047
Francisco González Rodríguez	1985	Idem	Idem	15.672
Roberto López Alvarez	1985	Idem	Idem	724
Humberto Martínez González	1985	Idem	Idem	11.741
María Encina Muñiz Pérez	1985	Sanción Junta Puerto	Idem	1.500
José Pascasio Restrepo Alba	1986	Renta Pers. Físicas	Idem	20.163
Manuel Sancho Romero Pérez	1986	Recursos Eventuales	Idem	8.000
Augusto Saravia Joaquín	1986	Renta Pers. Físicas	Idem	8.716
José Celso Sastre Alvarez	1986	Renta Pers. Físicas	Idem	7.608
Manuel Vega Valledor	1986	Daños	Caboalles de Abajo	25.708

Ponferrada, 27 de enero de 1987.—El Oficial Mayor, Roberto López Díez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez García. 988

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En relación con la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición restringido de plazas de Cabo del Servicio de Policía Municipal, vacantes en la plantilla de Funcionarios, se hace público:

Que por el Tribunal calificador de las pruebas del concurso-oposición citado, se ha señalado el próximo día veintiséis de marzo, a las 11,00 horas, como fecha de iniciación de estas pruebas, que tendrán lugar en las dependencias de la Academia de Policía Municipal.

A estos efectos, se cita a los opositores admitidos, para la práctica del primer ejercicio de la fase de oposición, en dichas dependencias, debiendo comparecer provistos del correspondiente D. N. I.

León, 19 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1384 Núm. 919—1.625 ptas.

★★

En relación con la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición restringido de plazas de Oficial del Servicio de Policía Municipal,

vacantes en la plantilla de Funcionarios, se hace público:

Que por el Tribunal calificador de las pruebas del concurso-oposición citado, se ha señalado el próximo día nueve de marzo, lunes, a las 13,00 horas, como fecha de iniciación de estas pruebas, que tendrán lugar en las dependencias de la Academia de Policía Municipal.

A estos efectos, se cita a los opositores admitidos, para la práctica del primer ejercicio de la fase de oposición, en dichas dependencias, debiendo comparecer provistos del correspondiente D. N. I.

León, 19 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1385 Núm. 920—1.495 ptas.

★★

En relación con la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición libre de plazas de Suboficial del Servicio de Policía Municipal, vacantes en la plantilla de Funcionarios, se hace público:

Que por el Tribunal calificador de las pruebas del concurso-oposición citado, se ha señalado el próximo día once de marzo, miércoles, a las 11,00 horas, como fecha de iniciación de estas pruebas, que tendrán lugar en las dependencias de la Academia de Policía Municipal, sita en Pl. Mayor.

A estos efectos, se cita a los opositores admitidos, para la práctica del primer ejercicio de la fase de oposición, en dichas dependencias, debiendo comparecer provistos del correspondiente D. N. I.

León, 19 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1386 Núm. 921—1.495 ptas.

★★

En relación con la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición restringido de plazas de Suboficial del Servicio de Policía Municipal, vacantes en la plantilla de Funcionarios, se hace público:

Que por el Tribunal calificador de las pruebas del concurso-oposición citado, se ha señalado el próximo día diecisiete de marzo, martes, a las 11,00 horas, como fecha de iniciación de estas pruebas, que tendrán lugar en las dependencias de la Academia de Policía Municipal.

A estos efectos, se cita a los opositores admitidos, para la práctica del primer ejercicio de la fase de oposición, en dichas dependencias, debiendo comparecer provistos del correspondiente D. N. I.

León, 19 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1387 Núm. 922—1.495 ptas.

*Ayuntamiento de
León*

En relación con la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición restringido de plazas de Sargento del Servicio de Policía Municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios, se hace público:

Que por el Tribunal calificador de las pruebas del concurso-oposición citado, se ha señalado el próximo día veintitrés de marzo, lunes, a las 11,00 horas, como fecha de iniciación de estas pruebas, que tendrán lugar en las dependencias de la Academia de Policía Municipal.

A estos efectos, se cita a los opositores admitidos, para la práctica del primer ejercicio de la fase de oposición, en dichas dependencias, debiendo comparecer provistos del correspondiente D. N. I.

León, 19 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1388 Núm. 923.—1.495 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

II FERIA AGROALIMENTARIA DEL BIERZO

Fecha: 4 al 11 de septiembre de 1987.

Lugar de celebración: Ponferrada (León).

Ambito territorial: Regional.

Se anuncian las condiciones mínimas que han de regir la adjudicación, mediante concurso, de los servicios de dirección y gestión de la Feria Agroalimentaria, a fin de que cuantas empresas estén interesadas presenten en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos siguientes:

A) Memoria del proyecto de dirección y gestión.

B) Estudio de viabilidad.

C) Oferta económica desglosada.

D) Garantía provisional de diez mil pesetas (10.000 pesetas) a consignar en la Caja Municipal.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada, de 9 a 14 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Analizadas por la Corporación, las ofertas presentadas, se requerirán de los Servicios Técnicos Municipales los informes pertinentes a fin de calificar la viabilidad de los estudios presentados, teniendo en cuenta para

la selección no sólo la propuesta económica, sino todos los extremos contenidos en la documentación presentada.

Ponferrada, 17 de febrero de 1987.
El Alcalde, Celso López Gavela.

1361 Núm. 897—3.055 ptas.

Aprobado el padrón correspondiente al impuesto municipal de circulación de vehículos para el año 1987, por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de febrero de 1987, se somete el mismo a exposición pública por plazo de quince días para posibles reclamaciones.

Ponferrada, 17 de febrero de 1987.
El Alcalde, Celso López Gavela.

1359 Núm. 895—780 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamartín de Don Sancho*

De conformidad con lo que establece el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio y lo acordado al respecto por la Corporación Municipal, se hace saber:

Que la asignación para gastos de representación en el presupuesto de 1986, se distribuye como sigue:

Para el Alcalde Presidente el 40 por ciento.

Para los Concejales, a partes iguales, el 60 por ciento.

Que las asignaciones correspondientes a ejercicios anteriores (1983, 1984 y 1985) se distribuirán en la misma proporción que la establecida para el ejercicio de 1986.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Villamartín de Don Sancho, a 18 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1398 Núm. 928—1.625 ptas.

*Ayuntamiento de
Brazuelo*

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 26-12-86, la creación de una licencia municipal del servicio de transportes urbanos e interurbanos en automóviles ligeros, en la modalidad "B" (Auto turismo), y concedido un plazo de 20 días hábiles para la presentación de instancias, plazo que finalizó el día 14-2-87, durante el mismo se presentaron las siguientes solicitudes para la adjudicación de las licencias creadas:

Nombre y apellidos del solicitante:

te: Miguel Carro González.—Condición por la que se solicita: Persona natural.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, se hace público al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estime procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Brazuelo, a 16 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1357 Núm. 894—2.340 ptas.

*Ayuntamiento de
Luyego de Somoza*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los proyectos de pavimentación de calles en Priaranza de la V., primera fase, y terminación del colector en Villar de Golfer, redactados ambos por el Ingeniero D. Javier García Anguera, permanecerán a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que procedan.

Luyego, 16 de febrero de 1987.—La Alcaldesa, Piedad Monroy.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los padrones que a continuación indico, relativos al ejercicio de 1987, quedan de manifiesto al público por espacio de 15 días, en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes:

—Lista de familias pobres inscritas en la beneficencia municipal.

—Padrón de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos de motor.

—El de contribuyentes por arbitrio sobre tenencia de perros.

—El de contribuyentes por la tasa de alcantarillado.

—Y el padrón sobre la tasa de tránsito de ganado por la vía pública relativo al pueblo de Luyego.

Luyego, 16 de febrero de 1987.—La Alcaldesa, Piedad Monroy.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter provisional, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1987, se pone en general conocimiento de todos que estará de manifiesto al público en la Secretaría

municipal, durante un plazo de 15 días hábiles; durante dicho plazo se admitirán reclamaciones contra el mismo, y de no haberlas, el presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

Luyego, 16 de febrero de 1987.—La Alcaldesa, Piedad Monroy.

1313 Núm. 872—3.250 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Pinilla de la Valdería

Acordada por esta Junta Vecinal, la enajenación de varias parcelas calificadas como bienes de propios, de esta Junta, en la zona de concentración de Pinilla, con el fin de atender a los gastos de inversión realizados para servicios de riego en terrenos de esta localidad, se hace saber que el expediente se encuentra expuesto al público en la oficina de esta Junta Vecinal durante el plazo de quince días hábiles, a los correspondientes efectos de examen y reclamaciones.

Pinilla de la Valdería, nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente, Mateo Riesco Crespo.

1363 Núm. 899—1.235 ptas.

Junta Vecinal de Pobladora de Yuso

Acordada por esta Junta Vecinal, la enajenación de varias parcelas, calificadas como bienes de propios de esta Junta, en la zona de concentración de Pobladora-Pinilla, con el fin de atender a los gastos de inversión realizados para servicio de riego en terrenos de esta localidad, se hace saber que el expediente se encuentra expuesto al público en la oficina de esta Junta Vecinal, durante el plazo de quince días hábiles, a los correspondientes efectos de examen y reclamaciones.

Pobladora de Yuso, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente, Lorenzo Turra-do Almanza.

1364 Núm. 900—1.300 ptas.

Junta Vecinal de Alcoba de la Ribera

Confeccionadas y aprobadas las cuentas correspondientes al ejercicio de 1986, por esta Junta Vecinal en su sesión extraordinaria del día 8 del corriente mes, en unión del dictamen de la comisión y documentos que las justifican podrán ser examinadas por cuantos tengan interés en ello y emitirse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinen-

tes, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, al señor Presidente de la expresada Junta Vecinal por escrito.

Alcoba de la Ribera, 17 de febrero de 1987.—El Presidente, José Arias.
1362 Núm. 898—1.170 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 149 de 1987, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa de Transportes del Bierzo (CO.TRA.BI.), contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 29 de octubre de 1986, que desestimó las reclamaciones números 487 a 492 —ambas inclusive— de 1985, interpuestas contra sendos acuerdos de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, por los que se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra actas de inspección por el Impuesto sobre Sociedades.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama.

1365 Núm. 909—2.730 ptas.

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 182 de 1987, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de "Pizarras Gonta, S. A.", contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por la parte recurrente, contra la resolución de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de

la Junta de Castilla y León, de 6 de diciembre de 1985, en virtud de la cual se le denegó la concesión de explotación derivada del permiso de investigación denominado "María del Carmen núm. 13.857", situado en la provincia de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama.

1366 Núm. 910—2.730 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 271/84 se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de filiación, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—León, a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de filiación que con el número 271/84 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de doña Oliva Puerta Pérez, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina de Pedrosa del Rey, representada por el Procurador señor Fernández Cieza y defendida por el Letrado señor Esteban Bueno, contra don José Luis Fernández Fernández, mayor de edad, vecino de Armunia, declarado en rebeldía procesal y el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Fernández Cieza, en nombre y representación de doña Oliva Puerta Pérez, contra don José Luis Fernández Fernández, sobre declaración de filiación, debo declarar y declaro que el citado demandado es el padre de la menor Marta Pérez, nacida en León el 6 de noviembre de 1982 y que está el mismo obligado a satisfacer a la actora en concepto de alimentos de su citada

hija, la cantidad de 18.000 pesetas (dieciocho mil pesetas) mensuales, que se harán efectivas en los cinco primeros días de cada mes y se actualizarán en enero de cada año, conforme lo hagan los ingresos del obligado. Con expresa imposición al señor Fernández Fernández de cuantas costas se han ocasionado en la presente instancia.—Inscríbase la filiación declarada en el Registro Civil de León, por ser en el que consta el nacimiento de la menor Marta Puerta Pérez.—Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Alvarez Rodríguez, rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente que firmo en León a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Juan Aladino Fernández Agüera. 1368

Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada
Requisitoria

Silvanes Vega, José, de 27 años, de estado soltero, profesión sin ella, hijo de Edelmir y de M^a Anuncia, natural de La Ribera de Folgo, domiciliado últimamente en León, c/ San Juan, número 88-1.º por el delito de daños en el procedimiento especial, número 24, del año 1986, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ El Secretario (ilegible). 1335

Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Anulación de requisitoria

El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado Manuel Villaverde Marqués, nacido el dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y

cuatro, hijo de Manuel y de Celia, natural de Fabero, de profesión soldador, casado, y con domicilio en Ponferrada, y que se encontraba en ignorado paradero, se dejen sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura libradas en cuanto al mismo en veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26 de marzo del mismo citado año de mil novecientos ochenta y uno, todo ello en cuanto al sumario que contra el mismo se sigue y otros por delito de tráfico de drogas con el número 38 de 1980.

Dado en Ponferrada, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Instrucción, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible). 1336

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil de desahucio, que se expresa más abajo, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia n.º 16/87.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez de Distrito núm. 1 de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil de desahucio núm. 13 de 1987, a instancia de D.^a Balbina Alonso Magaz, mayor de edad, viuda y vecina de Vitoria, representada legalmente por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Antonio Teixeira, que estuvo domiciliado en Torre del Bierzo, actualmente en ignorado paradero, sin más datos, sobre falta de pago de la renta de una vivienda sita en la planta segunda izquierda de un edificio en la calle de La Maquila, sin número, de Torre del Bierzo.

Fallo: Que desestimando íntegramente el suplico de la demanda presentada por el Procurador Sr. Morán Fernández, en representación de doña Balbina Alonso Magaz, debo absolver y absuelvo a don Antonio Teixeira Magaz de los pedimentos de la demanda, con expresa imposición de costas a la actora.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, D. Antonio Teixeira, expido el presente en Ponferrada a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Enriqueta Roel Penas.

1296 Núm. 889—2.990 pts.

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada

Cédula de notificación

Don Generoso Iglesias Sofia, Secretario accidental del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el señor don José-Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1061/86, seguidos en virtud de una presunta falta de imprudencia simple con resultado de daños personales, siendo partes como Ministerio Fiscal como representante del Estado en el ejercicio de la acción pública y como imputados Ovidio Merayo Amigo, vecino de Priaranza, Angel Romero Gabarre, vecino de Dehesas y como perjudicado Manuel Núñez Merayo, vecino de Dehesas, y.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Romero Gabarres y a Ovidio Merayo Amigo de la falta de imprudencia que se le imputaba con declaración de costas de oficio. Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio, para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Romero Gabarre, actualmente en ignorado paradero, a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 6 de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Generoso Iglesias Sofia. 1152

Generoso Iglesias Sofia, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 60/87.—En la ciudad de Ponferrada a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición número 192/86, seguidos en virtud de reclamación de cantidad, siendo partes como demandante Pío Gutiérrez Alba, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado

por el Procurador don Francisco González Martínez y asistido del Letrado González Viejo, como demandado Alfredo Carballo Valtuille, mayor de edad, transportista y vecino de San Miguel de las Dueñas. Y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por Francisco González Martínez, en nombre y representación de Pío Gutiérrez Alba, debo condenar y condeno a Alfredo Carballo Valtuille al pago de doscientas nueve mil cincuenta y cuatro pesetas, intereses legales y costas. Así por esta mi sentencia, de la que se deberá deducir el oportuno testimonio, para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Rodríguez Grenciano. Rubricado".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Generoso Iglesias Sofia.

1253 Núm. 855—3.250 ptas.

Don Generoso Iglesias Sofia, Secretario acetal. del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 583/86, seguido por daños en circulación, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Registro D.C. 11	60
D. Prev. art. 28	100
Tramitación art. 28	610
Nota poder	90
Cartas órdenes o exh. art. 31	232
Ejecución art. 29	95
Indm. Antonio Fernández Carrera	85.424
Honorarios perito Ramiro Diez	2.000
Reintegro timbre	600
Multa	5.000
Art. 10-6.ª T. 1.ª T. costas ...	415

Total 94.626

Asciende la presente tasación de costas a la cantidad de noventa y cuatro mil seiscientos veintiséis pesetas, que salvo error u omisión deberán ser satisfechas por el condenado José Antonio Sousa, o en otro caso por el responsable civil subsidiario Joaquín Moreira Ferreira, más los intereses legales correspondientes a partir del día de la sentencia 15 de octubre de 1986 hasta su completo pago.

Y para que sirva de notificación al condenado José Antonio Sousa, actualmente en ignorado paradero y Joaquín Moreira Ferreira, igualmente en ignorado paradero, y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente que firmo en Ponferrada a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Generoso Iglesias Sofia. 1299

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Don Generoso Iglesias Sofia, Secretario acetal. del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 577/86, seguido por daños en circulación, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Registro D.C. 11	60
D. Prev. Art. 28	100
Tramitación art. 28	610
Exhorto art. 31 o C. Orden ...	928
Ejecución art. 29	95
Indemn. Sofia Mengual Cabo	15.525
Honorarios perito Ramiro Diez	1.000
Reintegro timbre	1.050
Multa	3.000
Art. 10-6.ª T. 1.ª T. costas ...	415

Total 22.783

Asciende la presente tasación de costas a la cantidad de veintidós mil setecientos ochenta y tres pesetas, que salvo error u omisión deberán ser satisfechas por el condenado Fernando Luis Gabarre Montoya, más los intereses legales de la indemnización desde la fecha de la sentencia 13 de noviembre de 1986 hasta su completo pago.

Y para que sirva de notificación al condenado Fernando Luis Gabarre Montoya, en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente que firmo en Ponferrada a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Generoso Iglesias Sofia. 1297

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Don Fernando Diaz Alvarez, Oficial de la Admón. de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 465/86, sobre accidente de tráfico ocurrido el día 23 de julio de 1986, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dice como sigue:

"Sentencia número treinta y tres.—En Villafranca del Bierzo (León), a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—La señora doña Celilia-Teresa Sandes Sixto, Licenciada en Derecho, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta Villa, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 465/86, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, y habiendo sido parte, además del Ministerio Fiscal, como denunciante, Jean Luc Amigo, mayor de edad, vecino de 82100 - Castlsarrasen 20, Flamens

(Francia) y Cousse Lydie Amigo, mayor de edad e igual vecindad y, como denunciado Manuel Medeiros dos Santos, mayor de edad y vecino de Ponferrada (León), Avenida Pontevedra, número 7.—Continúan antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban a Manuel Medeiros dos Santos, con declaración de oficio de las costas procesales, y con reserva de acciones civiles al perjudicado.—Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Teresa Sandes. Rubricado. Está el sello del Juzgado". La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de que sirva de cédula de notificación a Jean Luc Amigo y Causse Lydie Amigo, ausentes en el extranjero, con advertencia de que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 24,00 horas para que ante el Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada (León), y, cuyo recurso se interpondrá en el momento de la notificación o ante este Juzgado de Distrito dentro del plazo indicado.—Expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Fernando Díaz Alvarez. 1256

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 37/85, seguida a instancia de José García S. A., sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta Secretario señor Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado señor Rodríguez Quirós.—En León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad, y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien susceptible de embargo, inscrito a su nombre y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose

que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Tomás González, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados. 1261

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DEL CANAL DEL ESLA

Villaquejida

En conformidad a las Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad General de Regantes del "Canal del Esla", Villaquejida (León), y su Sindicato de Riegos, se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas de riego y regantes de esta Comunidad, que los periodos de cobranza en periodo voluntario, queda aperturado desde el día 18 de febrero al 6 de abril, ambos inclusive, pasando posteriormente a la vía de apremio aquellos que resulten deudores a esta Comunidad de Regantes.

Las cuotas que se efectuará la cobranza versarán sobre:

1.—Cuota de sostenimiento de la Comunidad de Regantes del ejercicio de 1986 (Campaña de riegos-86).

2.—Cuota de amortización de acequias de obras subvencionadas por el I.R.Y.D.A., en los términos municipales de la provincia de León, en sus diferentes plazos de amortización encuadrados en el año 1987.

El Servicio de Recaudación de la Cdad. de Regantes del Canal del Esla, establece el siguiente itinerario, con indicación del lugar y hora de la recaudación de los recibos-valores.

Provincia de León:

Día 18 de febrero: Toral de los Guzmanes. Cámara Agraria. 9,30 h. a 14 h.

Algadefe. Cámara Agraria. 16 h. a 19,30 h.

Día 19 de febrero: Cimanes de la Vega. Cámara Agraria. 9,30 h. a 14,15 horas.

Día 20 de febrero: Villaquejida. Cámara Agraria. 9,30 h. a 14 h.

Día 21 de febrero: Villademor de la Vega. Cámara Agraria. 10 h. a 14 h.

Día 25 de febrero: Benamariel. Casa del Pueblo. 9,45 h. a 11 h.

Villamañán. Ayuntamiento. 11,15 horas a 14 h. y de 16 h. a 18 h.

Día 27 de febrero: San Millán de los Caballeros. Ayuntamiento. 12 h. a 14 h.

Día 28 de febrero: Villamandos. Cámara Agraria. 10 h. a 14 h.

La localidad de Valencia de Don Juan se notificará individualmente a cada uno de los regantes.

Posteriormente los días 10, 17, 24 y 31 de marzo, se podrán efectuar los pagos en las oficinas de la Comunidad de Regantes mantiene en la localidad de Villaquejida (León), en horario de 16,30 h. a 18 horas.

Villaquejida (León) a 12 de febrero de 1987.—El Presidente de la Comunidad (ilegible). Por orden. El Recaudador Cdad.

1353 Núm. 913—4.420 ptas.

Comunidad de Regantes DE CUBILLAS DE RUEDA

Por el presente se convoca a todos los usuarios y partícipes de esta Comunidad para que asistan a la Junta General Ordinaria prevista en el artículo 53 de las Ordenanzas, que tendrá lugar en el de costumbre el día 15 de marzo próximo, a las quince horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda si no se reuniera el número suficiente de partícipes en la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de ser presentada por el Sindicato.

2.º—Cuanto convenga para mejor aprovechamiento de las aguas en el año corriente.

3.º—Estado de cuentas.

4.º—Ruegos y preguntas.

De no reunirse el número suficiente de hectáreas representadas en la primera convocatoria, se celebrará la segunda una hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 16 de febrero de 1987.—El Presidente, Angel Valladares Fernández.

1380 Núm. 914—2.145 ptas.

Comunidad de Regantes DE DEHESAS

Pongo en conocimiento de los partícipes de esta Comunidad que el plazo establecido para la cobranza de la derrama del ejercicio actual en el periodo voluntario, dará comienzo el día 1 del mes de marzo y finalizará el día 20 del mismo mes, a cuyo efecto estará abierta la oficina recaudatoria en las sucursales de la Caja Rural, sitas en Ponferrada, c/ Gómez Núñez, n.º 21 y en Priaranza y en Villadepalos, todos los días laborales de 9 a 12 horas.

El día 9 de marzo a partir de las 19 horas, también podrán efectuar el pago en Dehesas (Barrio de Abajo), "Bar Patrý". A partir del día 20 se comenzará a cobrar el recargo establecido en las Ordenanzas, por mora en el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Dehesas, 16 de febrero de 1987.—El Presidente del Sindicato, Ubaldino Valderrey.

1382 Núm. 916—1.820 ptas.

Comunidad de Regantes ARROYO DE LAS FUENTES

de Adrados de Ordás

Esta Comunidad, convoca a todos los componentes de la misma para la celebración de Junta General Ordinaria para el día 28 del presente mes de febrero, a las cuatro de la tarde, en la casa de Concejo de Adrados de Ordás para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura del acta de la anterior Junta General.

2.º—Lectura y aprobación si procede de la liquidación del año 1986, presentada por el Sindicato de Riegos.

3.º—Tratar cuanto convenga, al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego, en el corriente año, así como de las multas, por infracción y faltas abusivas del mismo.

4.º—Ruegos y preguntas.

Adrados de Ordás, a 12 de febrero de 1987.—El Presidente de la Comunidad, Benjamín Álvarez Suárez.

1419 Núm. 930—1.755 ptas.

Comunidad de Regantes "LOS LAVADEROS"

Robles de Torio

En uso del art. 44 de estas Ordenanzas, se convoca a Junta General Ordinaria, a todos los usuarios de la misma, para el día 15 de marzo a las doce y media de la mañana en el sitio de costumbre, para tratar los siguientes acuerdos:

1.º Forma de limpiar las presas y distribución del riego en el presente año.

2.º Examen de presupuestos de ingresos y gastos del presente año.

Si no se reuniese número suficiente se celebrará una segunda convocatoria a las trece horas y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles de Torio, 16 de febrero de 1987.—El Presidente, Juan Morán Pérez.

1352 Núm. 912—1.430 ptas.

Barrio de Buenos Aires", por pertenecer éste a la Confederación Hidrográfica del Duero.

Conceder ayudas económicas por un importe global de 15.140.569 pesetas para la realización de obras en la Mancomunidad de Cepe-da Alta.

Conceder al Ayuntamiento de Benavides de Orbigo la ayuda de 275.000 ptas. para la "IV Feria de Maquinaria Agrícola y Productos del Campo".

Aprobar inicialmente el Plan Informático Provincial, dar traslado a los Ayuntamientos interesados de los beneficios y obligaciones que tal Plan comporta e interesar informe de la Intervención en orden a la posible financiación del mismo.

Informar desfavorablemente el expediente sobre la agrupación de los municipios de Sobrado y Oencia para sostenimiento de Secretario común.

Informar favorablemente el expediente sobre disolución del Ayuntamiento de Fresnedo con incorporación de los núcleos de Tombrio de Arriba al municipio de Toreno y de Fresnedo y Fínolledo al de Cubillos del Sil y creación de la Entidad Local Menor de Fresnedo.

No acceder a la pretensión de D. Fulgencio Gutiérrez Baro y D. Antonio Sánchez García sobre actualización de trienios.

Declarar jubilados forzosos a los Funcionarios D. Severino García Alvarez y D. Benito del Cueto González.

Conceder una ayuda económica de 50.000 ptas. a D. Arturo Fernández Zapico para reparación de automóvil.

Adquirir ordenador Sistema 38-Mod. 200, mediante concierto directo, por un importe total de 23.177.952 ptas., con destino al Centro de Proceso de Datos.

Aprobar el reparto de 8.702.735 ptas., a partes iguales, entre los Ayuntamientos de Valdepiélagos, Toreno y Torre del Bierzo, para la ejecución de obras dentro de las cantidades de libre disposición del Plan de Ayudas Transitorias de 1986.

Autorizar la concesión de subvenciones dentro del convenio de

colaboración financiera para subvención de intereses a las Pymes.

Aprobar Convenio Colectivo que afecta al personal adscrito a los Servicios Hospitalarios.

Rechazar un dictamen de la Comisión Especial para la Reforma Administrativa de la Diputación en relación con la estructura retributiva propuesta por SOFEMASA.

Aprobar Moción de la Presidencia sobre la toma de postura de la Diputación con relación a la problemática del Embalse de Riaño y regadíos de él dependientes.

Ratificar las Resoluciones de la Presidencia de más importancia adoptadas desde la última sesión ordinaria.

La Presidencia informa a la Corporación de las gestiones realizadas representando a la Corporación y de los actos a los que asistió como Presidente de la misma.

La Presidencia contesta a los Ruegos y Preguntas que le son formuladas por los Sres. Diputados y felicita las Fiestas de Navidad a todos los miembros de la Corporación, funcionarios, trabajadores y público asistente a la sesión.

802

EL SECRETARIO,
José Manuel Valle Cavero

V.º B.º:
EL PRESIDENTE,
Alberto Pérez Ruiz

EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA
DIA 23 DE DICIEMBRE de 1986 (Continuación)

Virgen de que se le encomiende la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles y redes de distribución de agua en La Virgen del Camino —5.ª fas—".

Iniciar expediente para la resolución del contrato de las obras de "Ensanche de dos pontones en la carretera de Redipollos".

Dejar sin efecto y de pleno derecho la adjudicación de las obras de "Construcción depósito elevado en San Martín del Camino", con las consecuencias previstas en tales casos.

Dejar de pleno derecho y sin efecto la adjudicación de las obras de "Defensa de la margen derecha del río Cúa, en Arboibuena", con las consecuencias previstas para estos casos.

Iniciar expediente para la resolución del contrato para la ejecución de las obras de "Construcción de Casa Consistorial en Encinredo", con incautación de la fianza depositada, y reiterar del Arquitecto director de las obras la liquidación de las unidades realizadas y el proyecto de terminación de las mismas para la celebración de nueva licitación.

Incoar expediente para la resolución del contrato de las obras de "Construcción de Consultorio Médico en Vegarienza", con incautación de la fianza depositada, aprobación de la liquidación practicada a las obras ejecutadas, recepción única y definitiva de las mismas y redacción del proyecto de terminación de las obras para su ejecución por "Administración".

Desafectar el recurso de "Fondo Nacional de Cooperación Municipal" del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen que garantizaba la amortización de diversos préstamos concedidos a través de la Caja de Crédito.

Incluir en la Red Provincial de Caminos y Carreteras los de "Acceso desde Acebes del Páramo a enlazar con la Ctra. de Matalobos a Veguellina de Orbigo" y "Camino de Bercianos del Páramo a la Ctra. C-621", y no acceder a la inclusión del "Camino de Puente de Orbigo a Puente Paulón, pasando por San Pedro de Pegas y

colaboración financiera para suvenen de interés a las Fajas Agrícolas Consejo Colectivo que afecta al personal municipal de los Servicios Hospitalarios.

Requerir un dictamen de la Comisión Especial para la Reforma Administrativa de la Diputación en relación con la estructura organizativa propuesta por SOFEMASA.

Aprobar Moción de la Presidencia sobre la turna de posturas de la Diputación en relación a las problemáticas del Embalse de Fátima y riego de El Dependiente.

Revisar las Resoluciones de la Presidencia de los supuestos aprobados desde la última sesión ordinaria.

La Presidencia informa a la Corporación de las gestiones realizadas representando a la Corporación y de los actos a los que asistió como Presidente de la misma.

La Presidencia remite a los Ruegos y Peticiones que le son formuladas por los Señores Diputados y Señoras Diputadas a todos los miembros de la Corporación funcionarios, trabajadores y público asistente a la sesión.

El SECRETARIO,
José Manuel Valle Castro

V.º B.º
El PRESIDENTE,
Alfredo Pérez Ruiz